



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de noviembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 127° establece que el personal no docente presta sus servicios de apoyo, de acuerdo con los fines de la Universidad, la Ley Universitaria y el presente Estatuto, en los grupos ocupacionales de auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público al que pertenece;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 383-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2018, se resuelve aprobar las bases del concurso interno de cambio de grupo ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores administrativos nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 448-2018-UNTRM/R de fecha 18 de junio del 2018, se aprobaron los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores administrativos nombrados de la UNTRM, quedando como ganadoras, la servidora MARIELENA VARGAS BRICEÑO y ADELA MERCEDES GUEVARA RUBIO;

Que, con Resolución Rectoral N° 541-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de julio del 2018, se resolvió: i) Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 448-2018-UNTRM/R de fecha 18 de junio del 2018, que aprueba los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores administrativos nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de junio del 2018, y; ii) Retrotraer el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional N° 001-2018-UNTRM, para cubrir Plazas Vacantes y Presupuestadas en la Carrera Administrativa de los Servidores Administrativos Nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Expediente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 495-2019-UNTRM/CU, de fecha 16 de setiembre del 2019, conforme a las consideraciones expuestas se resolvió: i) Se resuelve RETROTRAER todos los efectos, que se habrían generado, antes de la Resolución Rectoral N° 541-2018-UNTRM/R, hasta la notificación del ACTO RESOLUTIVO que dé inicio al procedimiento de nulidad de oficio, a fin de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° NUEVE del EXP. N° 00268-2018-0-0101-JR-CI-0 reponiendo las cosas al estado y situación existentes antes



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2020-UNTRM/CU

de que se produjera la vulneración del derecho al debido procedimiento, ii) DAR POR INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Rectoral N° 448-2018-UNTRM/R de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba los resultados del concurso interno de cambio de grupo ocupacional para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores administrativos nombrados de la UNTRM, y; iii) CORRER TRASLADO, de la resolución a expedirse, a las servidoras MARIELENA VARGAS BRICEÑO y ADELA MERCEDES GUEVARA RUBIO, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, presenten los descargos correspondientes;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 603-2019-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre del 2019, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.**- DÉJESE sin efecto y, por ende declárese la Nulidad de la Resolución Rectoral N° 448-2018-UNTRM/R de fecha 18 de junio del 2018, que aprueba los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a partir del 12 de junio del 2018; **ARTÍCULO SEGUNDO.**- RETROTRAER el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional N° 001-2018-UNTRM, para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Expediente; **ARTÍCULO TERCERO.**- TÉNGASE en cuenta que una vez culminada la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Expediente, en caso corresponda se proceda con el deslinde de responsabilidades en relación a la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, (...);



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 605-2019-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre del 2019, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.**- DÉJESE sin efecto y por ende declárese la Nulidad de la Resolución Rectoral N° 448-2018-UNTRM/R de fecha 18 de junio del 2018, que aprueba los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a partir del 12 de junio del 2018, **ARTÍCULO SEGUNDO.**- RETROTRAER el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional N° 001-2018-UNTRM, para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Expediente, **ARTÍCULO TERCERO.**- TÉNGASE en cuenta que una vez culminada la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Expediente, en caso corresponda se proceda con el deslinde de responsabilidades en relación a la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; (...);



Que, con Resolución Rectoral N° 77-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, se resuelve designar el nuevo Comité encargado de realizar el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con Resolución de Consejo Universitario N° 603-2020-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 605-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre del 2019 respectivamente, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo – Presidente, Lic. Elvia Janet Gálvez Cusma – Miembro, CPC. Manuela Salazar Tafur – Miembro y Lic. Pablo Alberto Arrestegui Morí – Accesitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 87-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de febrero del 2020, se resuelve rectificar la Resolución Rectoral N° 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, en todos los extremos que indica Resolución de Consejo Universitario N° 603-2020-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 605-2020-UNTRM/CU, debiendo ser lo correcto Resolución de Consejo Universitario N° 603-2019-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 605-2019-UNTRM/CU;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 363-2020-UNTRM/R, de fecha 27 de octubre del 2020, se resuelve rectificar de oficio en la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, de acuerdo al siguiente detalle: DICE: Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma - Miembro; DEBE DECIR: Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma - Miembro;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 365-2020-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2020, se resuelve modificar el cronograma y etapas del proceso, especificado en el numeral 6) de las bases del concurso interno de cambio de grupo ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la carrera administrativa de los servidores administrativos nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado Resolución Rectoral N° 383-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2018;



Que, mediante Informe N° 002-2020/UNTRM-R/CE, de fecha 04 de noviembre del 2020, los miembros del Comité encargado de realizar el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con Resolución de Consejo Universitario N° 603-2019-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario N° 605-2019-UNTRM/CU, informa que el Comité Evaluador, con fecha 29 de octubre del 2020, procede su instalación, de acuerdo a lo establecido en el nuevo cronograma y etapas de proceso; asimismo, en estricto cumplimiento a lo establecido el día 29 de octubre del 2020, se procedió con la etapa de evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos, luego de la evaluación y revisión de la documentación presentada por cada postulante, el comité realizó la publicación de los resultados, conforme consta en el Acta de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULA	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
01	Marielena Vargas Briceño	Especialista Administrativo III	Sub Dirección de Abastecimientos	No Apta	No acredita contar con tiempo mínimo de permanencia en los niveles remunerativos solicitados.
02	Adela Mercedes Guevara Rubio	Especialista Administrativo II	Sub Dirección de Bienestar Universitario	No Apta	No acredita contar con tiempo mínimo de permanencia en los niveles remunerativos solicitados.

Asimismo, informan que con fecha 30 de octubre del 2020, se recepcionó el escrito presentado por la Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio y Lic. Marielena Vargas Briceño, dicho documento fue derivado a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que preceda a emitir opinión legal, el mismo que fue presentado mediante Oficio N° 335-2020-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de noviembre del 2020; del mismo modo, informa que mediante Carta Múltiple N° 001-2020-UNTRM-R/CE, de fecha 03 de noviembre del 2020, se da respuesta al Escrito S/N de fecha 30/10/2020, presentado por la Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio y Lic. Marielena Vargas Briceño;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2020-UNTRM/CU



Con fecha 04 de noviembre del 2020, a 09:00 horas, dando cumplimiento al cronograma de bases del Concurso Interno de Cambio de Grupo ocupacional para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la Carrera Administrativa de los Servidores administrativos Nombrados de la UNTRM, los miembros del Comité Evaluador procedieron a elaborar el ACTA DE RESULTADOS FINALES;



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULA	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	CONDICIÓN
01	Marielena Vargas Briceño	Especialista Administrativo III	No Apta	Desierto
02	Adela Mercedes Guevara Rubio	Especialista Administrativo II	No Apta	Desierto



Asimismo, los miembros del Comité encargado de realizar el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precisan que en cumplimiento a las bases, se procedió a efectuar la publicación en la página web de la UNTRM, de cada uno de los resultados de las actas antes señaladas, no existiendo por parte de los postulantes impugnación alguna al referido proceso; por lo que concluyen que: i) el presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento a las bases y normas especiales en la materia, para el concurso interno de cambio de grupo ocupacional para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en la Carrera Administrativa de los Servidores Administrativos Nombrados; ii) solicitamos la emisión del acto resolutorio correspondiente al resultado del presente concurso; para lo cual, se adjunta los actuados que sustentan el proceso, la misma que deberá ser notificada a las partes interesadas y estamentos internos de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2020, acordó aprobar los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 383-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2018, en concordancia con el acta de resultados finales emitidos por la Comisión Evaluadora, no existiendo ganadores; asimismo, desierto el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 383-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2018.

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** los resultados del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 383-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2018, en concordancia con el acta de resultados finales emitidos por la Comisión Evaluadora, no existiendo ganadores.



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2020-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** desierto el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 383-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de mayo del 2018, en concordancia con el acta de resultados finales emitidos por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLAZA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD
1	Especialista Administrativo III	Sub Dirección de Abastecimientos	01
2	Especialista Administrativo II	Sub Dirección de Bienestar Universitario	01

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CCHMBO  
YAFMAYAG